



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

ORDENANZA N.º 345/2026

VISTO:

Que la ley nacional N° 24.320 ha hecho extensiva a las autoridades municipales la posibilidad de declarar el dominio de inmuebles que se encuentran en posesión del Municipio desde hace más de 20 años, facultad consagrada para las autoridades Nacionales y Provinciales por la ley N° 21.477.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una vía excepcional, sumaria, de carácter administrativo, para adquirir el Dominio por prescripción administrativa; según informe presentado a este cuerpo por el poder ejecutivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art 1º.- Declarar la prescripción administrativa de domino operada a favor de la Municipalidad de COLONIA ITALIANA del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba , que según Plano de mensura visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-162365/2025 aprobado con fecha 11/08/2025, se designa como Manzana N.º 22, lote 110 midiendo 55,00 metros en su costado Sur, lindando con la calle San Juan y en su contrafrente Norte lindando con Laura Luciana Ciaffaroni y Agustín Jara; en su frente Oeste 55,00 metros lindando con Norma Beatriz

Manavella y su contrafrente Este lindando con calle General Roca, formando una superficie total de 3.025,00 m².

El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el N° 190543686607, Nomenclatura Catastral N° 1905260101034002, ello en virtud de lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 24.320, ocupado por la Municipalidad de Colonia Italiana desde hace más de 30 años.-

Art.2°.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal de Colonia Italiana, Dra. Alejandra Soledad Ita, con domicilio legal en la calle General Roca 1455 de la localidad de Colonia Italiana, a gestionar la inscripción a nombre de MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA, a través del trámite de PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA, Ley N° 24320, ante el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba.

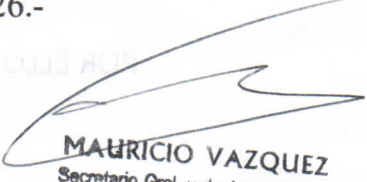
Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese. -


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA CÓRDOBA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026.-

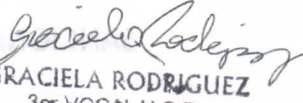

MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.

